BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE INICIO

No. de Contrato	306-2024
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión
Objeto:	Prestar sus servicios como instructor de formación deportiva en la ejecución de las actividades previstas para la implementación de los programas, procesos de formación deportiva y la estrategia de cuidado en el territorio en la localidad de Puente Aranda.
Nombre del Contratista:	**MARÍA CAMILA PINEDA RAMÍREZ**
Identificación:	C.C. 53.117.792 de Bogotá
Plazo:	4 meses
Valor:	$ 12.200.000
Fecha de Suscripción:	13 de marzo de 2024
Fecha de inicio de cobertura de la ARL:	14 de marzo de 2024
No. de póliza y fecha de aprobación:	14-44-101205757– 14 de marzo de 2024
No. Certificado de Registro Presupuestal:	957 del 14 de marzo de 2024
Fecha de inicio:	01 de abril de 2024
Fecha prevista de terminación:	31 de julio de 2024

En las instalaciones de la Alcaldía Local de Puente Aranda, se reunieron **JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS**, Alcalde Local de Puente Aranda, en representación legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** y **MARÍA CAMILA PINEDA RAMÍREZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. **53.117.792 de Bogotá** y de esta forma dar inicio a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, el 01 de abril de 2024.

Por la Alcaldía Local,

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda

Contratista,

MARÍA CAMILA PINEDA RAMÍREZ
C.C 53.117.792 de Bogotá

Elaboró: Vivian Johanna Torres Alba – Abogada de contratación FDLPA
Revisó: María Angélica Naranjo Herrera // Juan Felipe Galindo Niño – Abogado/a de Contratación FDLPA
Revisó: Jesús David Díaz Campos – Abogado especializado de Despacho FDLPA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246620099061
Fecha: 04-04-2024

Bogotá, D.C.

662

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señora
MARIA CAMILA PINEDA RAMIREZ
Correo: kmilin80@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud de certificación contractual

Referencia: Radicado No. 20236610003552

Cordial Saludo.

En atención a la solicitud del asunto y referencia, una vez consultada la base de datos de la información contractual que reposa en el Fondo de Desarrollo Local, remitimos la certificación del contrato de prestación de servicios No.067-2023.

Atentamente,

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
cdl.paranda@gobiernobogota.gov.co

Anexo: lo anunciado

Proyectó: Luisa Fernanda Leon C – Técnico de Contratación
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño - Abogado Especializado de Contratación
Sandra Julieta Ibarra Ruiz. Abogada de Despacho

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

CERTIFICA

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda, se evidenció que entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** con Nit. No**. 899.999.061- 9** y **MARIA CAMILA PINEDA RAMIREZ,** con cédula de ciudadanía No **53.117.792** de Bogotá, se suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	**067-2023**
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de enero de 2023
VALOR INICIAL	$23.200.000 M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	Ocho (08) meses
FECHA DE INICIO	15 de febrero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	14 de octubre de 2023
ADICIÓN No.1	$2.996.667 M/CTE
PRORROGA No.1	Treinta y un (31) días
ADICIÓN No.2	$ 2.900.000
PRORROGA No.2	Un (01) mes
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 29.096.667 M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15 de diciembre de 2023
ESTADO	**Terminado**

OBJETO
Prestar sus servicios como instructor de formación deportiva en la ejecución de las actividades previstas para la implementación de los programas, procesos de formación deportiva y la estrategia de cuidado en el territorio en la localidad de Puente Aranda.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. Prestar sus servicios como instructor deportivo de los diferentes programas y actividades y sus estrategias de cuidado en el territorio de acuerdo con la programación establecida. 2. Apoyar la promoción y divulgación de los diferentes programas y actividades que se desarrollen en la localidad. 3. Elaborar y presentar ante la supervisión un plan de clases mensual anticipado con la metodología y pedagogía de las sesiones a desarrollar, que deberá ser entregado en los primeros tres (3) días de cada mes.

4. Llevar el control o registro fotográfico de las actividades realizadas, el cual deberá ser entregado en orden cronológico cada mes, en el informe de actividades.

5. Velar por el buen uso de los bienes, materiales, elementos técnicos y/o logísticos que se le asignen para la realización de las actividades.

6. Asistir a las actividades, capacitaciones, eventos y reuniones que se desarrollen desde la Administración Local y a las que sea convocado por el supervisor del contrato.

7. Presentar con cada informe de actividades la base de datos en formato digital de los beneficiarios del programa junto con los soportes de inscripción al Fondo de Desarrollo Local.

8. Apoyar con la información necesaria, para dar respuestas a las peticiones y/o solicitudes presenta-das por la comunidad, entes de control y demás entidades públicas o privadas, en temas relaciona-dos con el objeto del contrato.

9. Presentar un informe mensual de las actividades realizadas según sus obligaciones específicas.

10. Cualquier otra actividad que por esencia y/o naturaleza del objeto de este contrato se requiera.

Se expide en Bogotá a los cuatro (4) días del mes de abril de 2024.

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
Correo: cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Luisa Fernanda León - Técnico de Apoyo FDL
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño - Abogado Especializado de Contratación
Revisó: Sandra Ibarra- Abogada Despacho

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, que se relaciona a continuación, con MARIA CAMILA PINEDA RAMIREZ identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 53.117.792, con las siguientes características:

No. Contrato	3191 de 2022
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA PLANIFICAR, CONTROLAR, EVALUAR Y ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DE PREPARACIÓN FÍSICA DE LOS ATLETAS DE RENDIMIENTO DEPORTIVO, TECNIFICACIÓN Y LA ETAPA DE TALENTO Y RESERVA DEL SISTEMA DEPORTIVO DE BOGOTÁ, QUE LE SEAN ASIGNADOS, EN EL SISTEMA DEPORTIVO DE BOGOTÁ.
VALOR INICIAL	$38.196.000
VALOR MENSUAL	$4.244.000
FECHA DE ACTA DE INICIO	2023-01-18
PLAZO	NUEVE (9) MESES Y (0) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2023-10-17
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2024-02-17
ADICIONES	**1.** $ 16.976.000
PRÓRROGAS	**1.** (0) Meses y CIENTO VENTITRES (123) Días.
VALOR FINAL	$55.172.000

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2024.

CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA
Subdirector de Contratación
La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior. O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil
Código de verificación: CCO-nn6q2byAb

https://portalcontratista.idrd.gov.co/es/validar-documento/?validate=CCO-nn6q2byAb

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20226620545721
Fecha: 12-09-2022

Bogotá

662

Señora
MARIA CAMILA PINEDA RAMIREZ
Kamilin80@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta solicitud de certificación contractual

Referencia: 20226610060102

Cordial Saludo

En atención a la solicitud del asunto, una vez consultada la base de datos de la información contractual que reposa en el Fondo de Desarrollo Local, remitimos la certificación del contrato de prestación de servicios No. 171-2022.

Cordialmente,

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
Correo: alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Leisy Yurani Giraldo Medina - Técnico de Apoyo FDL
Revisó: Jesús David Diaz – Abogado de Despacho FDL
Revisó: Sandra Ibarra – Abogada de Despacho FDL

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

CERTIFICA

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda, se evidenció que entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** con Nit. No. **899.999.061- 9** y **MARIA CAMILA PINEDA RAMIREZ,** con cédula de ciudadanía **53.117.792**, se suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	**171-2022**
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de enero de 2022
FECHA DE INICIO	1 de marzo de 2022
VALOR TOTAL	$19.250.00
PLAZO DE EJECUCIÓN	Siete (07) meses
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de septiembre de 2022
ESTADO	**En ejecución**

OBJETO
Prestar sus servicios como instructor de formación deportiva en la ejecución de las actividades previstas para la implementación de los programas, procesos de formación deportiva y la estrategia de cuidado en el territorio en la localidad de Puente Aranda.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. Prestar sus servicios como instructor deportivo de los diferentes programas y actividades y sus estrategias de cuidado en el territorio de acuerdo con la programación establecida. 2. Apoyar la promoción y divulgación de los diferentes programas y actividades que se desarrollen en la localidad. 3. Elaborar y presentar ante la supervisión un plan de clases general, que deberá ser entregado cinco (5) dias después de firmar el acta de inicio, este plan debe contemplar un diseño pedagógico de las clases a realizar cumpliendo con los lineamientos diseñados por el IDRD. 4. Llevar el control o registro fotográfico de las actividades realizadas, el cual deberá ser entregado en orden cronológico cada mes, en el informe de actividades.

5. Velar por el buen uso de los bienes, materiales, elementos técnicos y/o logísticos que se le asignen para la realización de las actividades.
6. Asistir a las actividades, capacitaciones, eventos y reuniones que se desarrollen desde la Administración Local.
7. Presentar con cada informe de actividades la base de datos en formato digital de los beneficiarios del programa junto con los soportes de inscripción al Fondo de Desarrollo Local.
8. Apoyar con la información necesaria, para dar respuestas a las peticiones y/o solicitudes presentadas por la comunidad, entes de control y demás entidades públicas o privadas, en temas relacionados con el objeto del contrato.
9. Cualquier otra actividad que por esencia y/o naturaleza del objeto de este contrato se requiera

Se expide en Bogotá a los doce (12) días del mes de septiembre de 2022.

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
Correo: alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Leisy Yurani Giraldo Medina - Técnico de Apoyo FDL
Revisó: Jesús David Diaz - Abogado de Despacho FDL
Revisó: Sandra Ibarra – Abogada de Despacho FDL

Federación Colombiana de Fútbol

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL

CERTIFICA

Que la señora **MARÍA CAMILA PINEDA RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **53.117.702**, suscribió contrato de prestación de servicios en calidad de **COORDINADORA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DEL CONVENIO**, en el marco del Convenio 021 del 2009 celebrado entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD y la Federación Colombiana de Fútbol – FCF, con vigencia del 15 de julio de 2022 hasta el 15 de octubre de 2022, devengando por concepto de honorarios la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) mensuales o a prorrata del tiempo ejecutado del mes.

Que el vínculo contractual anteriormente mencionado no constituye relación laboral alguna entre la FCF y la señora **MARÍA CAMILA PINEDA RAMÍREZ.**

La presente se expide a solicitud de la interesada para ser presentada ante INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA, y para constancia se firma en Bogotá D.C. a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2022.

ANDRÉS TAMAYO IANNINI
Secretario General

Federación Colombiana de Fútbol

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL

CERTIFICA

Que la señora **MARÍA CAMILA PINEDA RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **53.117.702**, suscribió contrato de prestación de servicios en calidad de **INSTRUCTORA DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE FÚTBOL**, en el marco del Convenio 021 del 2009 celebrado entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD y la Federación Colombiana de Fútbol – FCF, con vigencia del 23 de agosto de 2021 hasta el día 22 de junio de 2022, devengando por concepto de honorarios la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($2.379.000) mensuales o a prorrata del tiempo ejecutado del mes.

Que el vínculo contractual anteriormente mencionado no constituye relación laboral alguna entre la FCF y la señora **MARÍA CAMILA PINEDA RAMÍREZ.**

La presente se expide a solicitud de la interesada para ser presentada ante el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, y para constancia se firma en Bogotá D.C. a los siete (7) días del mes de octubre de 2022.

ANDRÉS TAMAYO IANNINI
Secretario General

NIT: 830064212-0

LA UNIÓN DE MÉDICOS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA
UMAF LTDA.

Nit 830.064.212-0

CERTIFICA

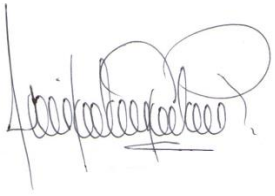
Que la Licenciada en Educación Física **MARIA CAMILA PINEDA** identificada con cédula de ciudadanía N. 53.117.792 de Bogotá se desempeña laboralmente en esta empresa como Directora comercial bajo un contrato de Prestación de Servicios del 1 de enero de 2017 hasta la fecha.

Cumpliendo con las siguientes funciones:

- Creación de programas de actividad física y propuestas para entidades y particulares
- Diseño, manejo, ejecución y cumplimiento del presupuesto de la empresa
- Manejo de cuentas de clientes como: ARLS, EPS, Empresas privadas, públicas y particulares
- Encargada de licitaciones con el estado
- Creación y comercialización de servicios

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los dos (2) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,



JUAN CARLOS GALVIS RINCON
GERENTE

UNIÓN DE MÉDICOS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA

Carrera 47 No 105-38

Teléfono: 3166929259

umaf_ltda@yahoo.com

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EL SUSCRITO ALCALDE (E) LOCAL DE PUENTE ARANDA

CERTIFICA

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda, se evidenció que entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** con Nit. No. **899.999.061- 9** y **MARÍA CAMILA PINEDA RAMÍREZ** con cédula de ciudadanía No.53.117.792 de Bogotá, se suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	**303 – 2020**
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 de noviembre de 2020
VALOR TOTAL	$ 2.560.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (01) mes
FECHA DE INICIO	25 de noviembre de 2020
FECHA DE FINALIZACIÓN	24 de diciembre de 2020
ESTADO	Terminado

OBJETO
El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a prestar sus servicios como instructor deportivo en la ejecución de las actividades previstas para la implementación del programa Vivir Bien Sentirse Bien y sus estrategias de actividad física y cuidado en el territorio en la Localidad de Puente Aranda, de conformidad con los estudios previos.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. Prestar sus servicios como instructor deportivo del programa Vivir Bien Sentirse Bien y sus estrategias de actividad física y cuidado en el territorio de acuerdo con la programación establecida. 2. Apoyar la promoción y divulgación de los procesos de actividad física en la localidad. 3. Elaborar y presentar ante la supervisión un plan de clases general, que deberá ser entregado cinco (5) días después de firmar el acta de inicio, este plan debe contemplar un diseño pedagógico de las clases a realizar cumpliendo con los lineamientos diseñados por el IDRD. 4. Llevar el control o registro fotográfico de las actividades realizadas, el cual deberá ser entregado en orden cronológico cada mes, en el informe de actividades. 5. Presentar al supervisor del contrato el informe de actividades de acuerdo con lo estipulado en el contrato, junto con el formato diligenciado del cuadro de seguimiento a la ejecución, donde se relacionen las actividades realizadas en el período transcurrido; igualmente

deberá presentar cualquier informe sobre aspectos particulares de la ejecución del contrato que le solicite el supervisor.
6. Velar por el buen uso de los bienes, materiales, elementos técnicos y/o logísticos que se le asignen para la realización de las actividades.
7. Asistir a las actividades, capacitaciones, eventos y reuniones que se desarrollen desde la Administración Local.
8. Para efectos del último pago deberá entregar la base de datos en formato digital de los beneficiarios del programa junto con los soportes de inscripción al Fondo de Desarrollo Local.
9. Apoyar con la información escrita, para dar respuestas a las peticiones y/o solicitudes presentadas por la comunidad, entes de control y demás entidades públicas o privadas, en temas relacionados con el objeto del contrato.
10. Cualquier otra actividad que por esencia y/o naturaleza del objeto de este contrato se requiera.

Se expide en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2021.

ROSA ISABEL MONTERO TORRES
Alcaldesa Local (E) de Puente Aranda

Elaboró: Ma. Isabel Montenegro Sáchica – Profesional Apoyo FDL
Revisó: Luz Dary Ayala Palacio – Abogada Despacho

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Puente Aranda

LA SUSCRITA ALCALDESA (E) LOCAL DE PUENTE ARANDA
CERTIFICA

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda, entre el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con Nit No. **899.999.061- 9** y María Camila Pineda Ramírez identificado con Cc: 52.117.792 se suscribió el siguiente contrato:

CONTRATO	CPS 129-2019
CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.
OBJETO	El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a prestar sus servicios como instructor deportivo en la ejecución de las actividades para la implementación del programa "VIVIR BIEN SENTIRSE BIEN" y su estrategia Formación deportiva para niños, en la Localidad de Puente Aranda, del proyecto 1309 "Puente Aranda cultural y deportiva para todos", de conformidad con los estudios previos.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 de Febrero 2019
VALOR CONTRATO	$ 22.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 Meses
FECHA DE INICIO	01 de Marzo 2019
SUSPENSION N°1	07 Días.(Comprendidos entre 16 al 22 de Abril 2019)
SUSPENSION N°2	1 Mes y 04 Días.(Comprendidos entre 16 de Diciembre 2019 al 19 de Enero 2020)
FECHA DE FINALIZACION	11 de Febrero 2020
ESTADO DEL CONTRATO	En Ejecución

Se expide en Bogotá, el 17 de Diciembre de 2019

MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local (E) de Puente Aranda

Elaboró: Andrea Garcia Florez – Apoyo FDL
Revisó: Bladimir Rincón - Abogado FDL
Revisó: Angela Martínez López - Abogado Despacho

Scanned by CamScanner

STAR FIT SAS
NIT 900887820-4

CERTIFICA

Que la señorita **María Camila Pineda Ramírez** identificada con cedula de ciudadanía No 53.117.792 de Bogotá, se viene desempeñando como Directora comercial, Entrenadora personal, docente y entrenador de disciplinas como: Baloncesto Patinaje y Fútbol a nivel de formación y empresarial, bajo un contrato de prestación de servicios, desde el mes de diciembre del 2015 hasta la fecha. Adicionalmente realiza actividades puntuales en: prescripción de rutinas de ejercicio, acondicionamiento físico, entrenamiento deportivo, valoraciones físicas y asesorías en gimnasios.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente

LAURA ORTEGA

Laura Viviana Ortega
Directora Operativa

Calle 157c No 91-86
3178190994
starfitsas@hotmail.com

Scanned by CamScanner

NIT: 830064212-0

LA UNIÓN DE MÉDICOS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA
UMAF LTDA.

Nit 830.064.212-0

CERTIFICA

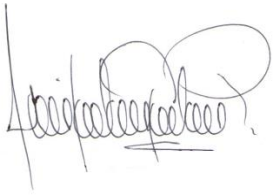
Que la Licenciada en Educación Física **MARIA CAMILA PINEDA** identificada con cédula de ciudadanía N. 53.117.792 de Bogotá se desempeñó laboralmente en esta empresa como Directora comercial bajo un contrato de Prestación de Servicios del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017.

Cumpliendo con las siguientes funciones:

- Creación de programas de actividad física y propuestas para entidades y particulares
- Diseño, manejo, ejecución y cumplimiento del presupuesto de la empresa
- Manejo de cuentas de clientes como: ARLS, EPS, Empresas privadas, públicas y particulares
- Encargada de licitaciones con el estado
- Creación y comercialización de servicios

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,



JUAN CARLOS GALVIS RINCON
GERENTE

UNIÓN DE MÉDICOS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA

Carrera 52 No 67ª – 71 Hospital Infantil de San José

Teléfono: 2501587

umaf_ltda@yahoo.com

NIT: 830064212-0

LA UNIÓN DE MÉDICOS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA
UMAF LTDA.
Nit 830.064.212-0

CERTIFICA

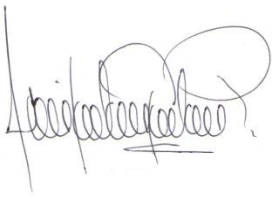
Que la Licenciada en Educación Física **MARIA CAMILA PINEDA** identificada con cédula de ciudadanía N. 53.117.792 de Bogotá se desempeñó laboralmente en esta empresa como Directora de Proyectos especiales bajo un contrato a término indefinido desde 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2015.

Cumpliendo con las siguientes funciones:

- Creación de programas de actividad Física y propuestas para cualquier tipo de entidad y/o particular.
- Diseño manejo y ejecución del presupuesto de la empresa.
- Manejo de cuentas de clientes (ARL, EPS, Empresas Privadas)
- Encargada de Licitaciones con el estado
- Personal a cargo 80 personas (Médicos, Entrenadores, Auxiliares de Enfermería, Técnicos, auxiliares administrativos etc.)
- Creación y venta de productos y servicios.
- Creación de protocolos y procesos
- Catedra de Entrenamiento Deportivo a estudiantes de la Residencia de medicina de la actividad Física y deporte de la FUCS (R1, R2. R3)
- Capacitaciones y asesorías en temas de lesiones deportivas, prevención, Hábitos saludables, y actividad física a nivel empresarial.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,



JUAN CARLOS GALVIS RINCON
GERENTE

IPS DEL DEPORTE

LA IPS DEL DEPORTE LIMITADA
Nit 900.254.112-1

CERTIFICA

Que la señorita **MARIA CAMILA PINEDA RAMÍREZ** identificada con cédula de ciudadanía N. 53.117.792 de Bogotá se desempeña laboralmente en esta empresa como Directora deportiva y entrenadora desde el 1 de Abril de 2010.

Entre las funciones realizadas se encuentran: Dirección de proyectos, coordinación de profesores, gestión y creación de programas de actividad física y deporte, atención en acondicionamiento, reacondicionamiento y rehabilitación cardiaca, planes de entrenamiento y prescripción del ejercicio a partir de las recomendaciones médicas, capacitación a entrenadores en aplicación e interpretación de planes de entrenamiento y enseñanza de hábitos saludables y actividad física.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil trece (2013).

Atentamente,

IPS DEL DEPORTE LTDA. NIT. 900.254.112-1

JUAN CARLOS GALVIS
Gerente general

Scanned by CamScanner

Colegio Nueva Inglaterra
New England School

EL SUSCRITO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DEL

COLEGIO NUEVA INGLATERRA S A
NIT 830.111.206-8

C E R T I F I C A

Que la Srta. MARIA CAMILA PINEDA , identificada con la cédula de ciudadanía No 53.117.792 de Bogotá, ha estado vinculada al Colegio bajo la modalidad de *"contrato de prestación de servicios profesionales"* en desarrollo de su especialidad como **INSTRUCTORA DE FOOTBOLL**, en el Departamento de Deportes de la siguiente forma

Agosto 08 de 2006 a Noviembre 15 de 2006
Febrero 08 de 2007 hasta Octubre 30 de 2007

En el desarrollo de su actividad profesional labora un promedio de 45 horas al mes.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud de la interesada siendo el noveno (09) día del mes de Mayo de 2007.

Atentamente,

Ginna L. Ardila Rodriguez
Recurso Humano

Scanned by CamScanner

Colegio Nueva Inglaterra
New England School

EL SUSCRITO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DEL

COLEGIO NUEVA INGLATERRA S A
NIT 830.111.206-8

C E R T I F I C A

Que la Srta. MARIA CAMILA PINEDA , identificada con la cédula de ciudadanía No 53.117.792 de Bogotá, ha estado vinculada al Colegio bajo la modalidad de *"contrato de prestación de servicios profesionales"* en desarrollo de su especialidad como **INSTRUCTORA DE FOOTBOLL**, en el Departamento de Deportes de la siguiente forma

Agosto 08 de 2006 a Noviembre 15 de 2006
Febrero 08 de 2007 hasta Octubre 30 de 2007

En el desarrollo de su actividad profesional labora un promedio de 45 horas al mes.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud de la interesada siendo el noveno (09) día del mes de Mayo de 2007.

Atentamente,

Ginna L. Ardila Rodriguez
Recurso Humano

Scanned by CamScanner

ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA

ALIANZA BOGOTA

Aval de Funcionamiento deportivo No. 117 del I.D.R.D

"Formación Integral del Futuro Futbolista"

CONSTANCIA DE TRABAJO No. 021 -06

El suscrito de la Escuela de Formación Deportiva ALIANZA BOGOTA

CERTIFICA:

Que: la señorita MARIA CAMILA PINEDA RAMIREZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 53'117.792 de Bogota, tuvo desempeño laboral y pedagógico desde el 1° de Junio del año 2006, desempeñando el cargo de entrenadora – formadora, en el área de fútbol.

Se expide en Bogota, a los quince (15) días del mes de Diciembre de 2006.

Álvaro Pacheco Ochoa
C.C. No. ~~81.663.531~~ de Bogota
Director 81.123.984 Bta.

Calle 83 No. 95D-04 Bl. 6 Of. 303
Teléfonos. 433 00 88 – celular: 315 338 87 48 – Bogota, D.C.

Scanned by CamScanner

FITNESS SPORT

A QUIEN PUEDA INTERESAR

De manera atenta certifico que la profesora MARIA CAMILA PINEDA RAMIREZ identificada con cedula de ciudadanía # 53.117.792 de Bogotá , viene prestando sus servicios en esta entidad desde el mes de enero de 2006, formulando y adelantando programas de formación deportiva y desarrollo de condición física, en deportistas y personal operativo de empresas.

El profesor se encuentra vinculado mediante orden de prestación de servicios y percibe un promedio de $600.000 pesos mensuales como honorarios.

Esta se expide a solicitud del interesado a los 30 días de mes de Abril de 2007.

Cordialmente,

ROCKY MENDEZ GARCÍA
Gerente.
Tel 6790769. cel 3108158982
Dir. Cra52a # 173-75

Scanned by CamScanner

IPS DEL DEPORTE LTDA
Nit 900254112-1

CERTIFICA

Que la Licenciada en Educación Física **MARIA CAMILA PINEDA** identificada con cédula de ciudadanía N. 53.117.792 de Bogotá a partir del mes de febrero de 2005 hasta el 10 de abril de 2011 se desempeñó laboralmente en esta empresa como docente en deportes como Fútbol, Baloncesto, Voleibol, Atletismo y Tenis de campo, bajo un contrato por prestación de servicios.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



LUISA FERNANDA CHACON PERDOMO
ADMINISTRADORA